



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00011 - 2017-A/MPMN

Moquegua, **17 ENE. 2017**

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 869-2016-A/MPMN de fecha 30 de diciembre del 2016, se da por concluida, la designación del Economista Claudio Sánchez Pérez, en el Cargo de Gerente Municipal, Nivel F-4 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, encargando al CPCC Carlos Alberto Ponce Zambrano las funciones de Gerente Municipal con Memorándum N° 001-2017-A/MPMN, contados a partir del 02 de enero del 2017.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la Gerencia Municipal, como cargo de confianza; por lo que la Alcaldía ha dispuesto la Encargatura de las funciones adicionales de Gerente Municipal al CPCC Carlos Alberto Ponce Zambrano. Profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo;

De conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al C.P.C.C. **CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO**, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en adición a sus funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

